

Divina Justicia: Acordo se suplique alos ^{des} Dean y
Cavildo, de esta ^{de} Iglesia Cathedral, se digne providenciar
las mas favorosias puses, Esperando desu pia^{ra} Misericordia,
que por este medio, nos Conceda el Veneficio dela ^{ria} l^{ra}bia.

La Ciudad, acuerda que los presentes ^{ria} de Expediente
Se de Expediente a ^{ria} los autos que se allan pendientes de Cobranzas de ^{ria} Cargo de
las Dependencias de ^{ria} Juan Hernandez, Valiendose para ello de los dependientes
de la ^{ria} y en su defecto de qualesquiera otros de su ^{ria} status
facieron.

Causa dela Ciudad de ^{ria} D. Jose Casca de la ^{ria} D. de Souza, concha de ^{ria} D. Vinu^{ria} y
Luano del proximo Aporu, ha^{ria}ndo ^{ria} Relacion de las horde
nes con que se alla yndicantes de^{ria} proxima la dela ^{ria} de
maison de Regimiento de Milicias de su ^{ria} Suspendia, y que
Siendo esta providencia tan onerosa, como ya ay ^{ria} Expediente, pide
ala Ciudad le Coadyube en el yntento que tiene de ^{ria} Suplicar
an ^{ria} Mag. se ^{ria} Siba ^{ria} Exonerante de esta nueva ^{ria} Formacion y ^{ria}
haviendola oydo: Acordo se ^{ria} Responda, manifestando no tiene
esta ^{ria} Ciudad ^{ria} novedad que le de motivo a ^{ria} Semefante ^{ria} Suplicar.

Se ^{ria} D. Ono que representen ^{ria} D. Ono Memorial de Pedro Pasqual, y ^{ria} Juan. Monreal, Di
de hazer en Guada ^{ria} puados el Lugar de Guadalupe, y otros Vecinos de ^{ria} el, mani
festeando nezesitar a ^{ria} Otro ^{ria} nocho mas de ^{ria} parcoser que ^{ria} et que ay
al presente, por haverse ^{ria} acresentado los Vecinos en mucho nu
mero, y no ser bastante, obligandoles abusar donde ^{ria} Coser
et ^{ria} par, a ^{ria} y no moda ^{ria} distancia. Suplicando ala Ciudad, se
digne Conceder ^{ria} Lizenca a ^{ria} Juan. de Canobas, morador
en ^{ria} dho Lugar, para que lo ^{ria} fabrique en ^{ria} su ^{ria} Vaiguas, en el
modo y forma regular. ^{ria} Haviendolo oydo, le ^{ria} Comete
a ^{ria} el ^{ria} D. ^{ria} Aproual ^{ria} Lison, ^{ria} V. ^{ria} D. ^{ria} Procurador ^{ria} de ^{ria} el, para
que se ^{ria} suplique ^{ria} de ^{ria} Vecindario ^{ria} que ay ^{ria} actualmente, y ^{ria} et
que ^{ria} hama ^{ria} diez años a, en ^{ria} dho Lugar, y ^{ria} adiga ^{ria} Vason.

Se ^{ria} Salario ^{ria} de ^{ria} D. Miguel ^{ria} Curao, y ^{ria} D. Juan Ma
y ^{ria} Mas ^{ria} coti. ^{ria} oficiales ^{ria} de la ^{ria} de ^{ria} Ayuntamiento, ha^{ria}ndo presente,